



CMS

2022 - Informe Nacional de la CMS

Fecha límite para la presentación de los Informes Nacionales: 26 de abril de 2023

Periodo de presentación de informes: de febrero de 2020 a abril de 2023

Se anima a las Partes a responder a todas las preguntas y también se les pide que proporcionen respuestas exhaustivas, cuando sea necesario.

La Resolución 9.4 de la COP hizo un llamamiento a las Secretarías y Partes de los Acuerdos de la CMS para que colaboren en la implementación y armonización de la presentación de informes en línea. El Sistema de Informes en Línea (ORS) de la Familia CMS ha sido implementado y utilizado con éxito por la CMS, AEWA, IOSEA y el MdE de Tiburones en colaboración con el PNUMA-WCMC.

La Decisión 13.14 pidió a la Secretaría que desarrollara una propuesta para someterla a la aprobación de la 52ª reunión del Comité Permanente (StC52) para una revisión del formato de los informes nacionales que se presentarán a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes y posteriormente. El nuevo formato fue aprobado por la StC52 en octubre de 2021 y puesto a disposición como versión offline descargable desde el sitio web de la CMS también en octubre de 2021. El formato tiene por objeto, entre otras cosas, recopilar datos e información pertinentes para ocho indicadores adoptados por la COP12 con el fin de evaluar la aplicación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023.

Esta versión en línea del formato sigue estrictamente la adoptada por el StC52. Además, tal y como solicitó la StC52, incorpora información precumplimentada, especialmente en las Secciones II y III, basada en los datos disponibles en la Secretaría. Esto incluye listas de especies personalizadas por Parte. Tenga en cuenta que las listas incluyen taxones a nivel de especie procedentes del desglose de taxones incluidos en el Apéndice II a un nivel superior al de especie. Por favor, revise la información y actualícela o modifíquela cuando sea necesario.

También se solicitó a la Secretaría que elaborara y produjera varios documentos de orientación para acompañar cualquier Formato de Informe Nacional revisado. Tenga en cuenta que se ha proporcionado orientación para una serie de preguntas en todo el informe nacional, tanto en forma de orientación en el texto como de consejos sobre herramientas (mostrados a través del icono "i" de información). Según lo solicitado por diferentes Decisiones de la COP13, también se proporciona orientación adicional en documentos separados sobre cómo informar sobre la implementación de acciones para abordar el impacto del cambio climático y el desarrollo de infraestructuras en las especies migratorias, acciones para abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias y acciones relativas a los corredores aéreos.

Para cualquier pregunta, póngase en contacto con el Sr. Aydin Bahramlouian, Oficial de Información Pública, aydin.bahramlouian@un.org.

AVISO: Antes de hacer clic en los hipervínculos de este cuestionario, mantenga pulsada la tecla Ctrl del teclado para abrir el enlace en una pestaña nueva.

RECURSOS PARA EL INFORME NACIONAL DE LA CMS PROCEDENTES DE OTROS PROCESOS INTERGUBERNAMENTALES PERTINENTES

Convenio/Acuerdo/Proceso

Fuente de información

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Informes nacionales

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Informes anuales sobre comercio, Informes anuales sobre comercio ilegal, Informes de aplicación

Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas

Informes nacionales, Fichas informativas de Ramsar

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Informes de país

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)

Informes nacionales

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)

Informes nacionales

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

Comunicaciones nacionales, informes bienales, informes de actualización

Varios Acuerdos de la Familia CMS y Memorandos de Entendimiento (MdE)

Informes nacionales

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Informes nacionales

Estos procesos de presentación de informes de otros marcos intergubernamentales pertinentes son ejemplos de recursos de información que deben utilizarse al rellenar este informe nacional, que pueden ayudar a identificar y reforzar las sinergias entre estos procesos. Esta lista **no** es exhaustiva. Hay muchas otras fuentes de información que también pueden ser relevantes para las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas migratorios.

Resumen general de mensajes claves

En su país, durante el período que abarca el informe, ¿qué revela este informe sobre?:

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta sección le invita a resumir los aspectos positivos más importantes de la implementación de la CMS en su país y las áreas de mayor preocupación. Por favor, limite esto específicamente al período del informe actual.

Sus respuestas deben estar basadas en la información contenida en el texto del informe: la intención es que esta sección refleje la información técnica del informe en mensajes de "alto nivel" para los responsables de la toma de decisiones y para un público más amplio.

Por favor trate de ser específico y entregue ejemplos concretos donde pueda, por ejemplo, "La nueva legislación sobre vida silvestre promulgada en 2018 duplicó las penas por envenenar a las aves silvestres" en lugar de las "leyes más estrictas"; "el déficit del 50% en la financiación paralela para el proyecto del GEF sobre gacelas" en lugar de la "falta de financiación".

¿Los aspectos más exitosos de la implementación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

- >>> La inclusión de la especies migratorias en las evaluaciones de la biodiversidad para una mejor gestión
- Los monitoreo de las especies amenazadas incluyen especies migratorias
- Las especies migratorias están incluidas en los instrumentos legales de la Republica Dominicana (Leyes, Decretos, Resoluciones, Convenios internacionales, ect)
- Algunas especies migratorias, como la Ballena jorobada, tienen planes de conservación y uso sostenible, a través de observaciones ecoturísticas.
- Las especies migratorias están incluidas en las estrategias y planes del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- En las evaluaciones de área protegidas y no protegidas se enfatiza las zonas importantes par especies migratorias tanto marinas como terrestre.

¿las mayores dificultades para aplicar las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

- >>> -Pocos recursos económicos para las evaluaciones y monitoreos
- Poco personal especializado para los trabajos de evaluación e investigación
- Falta de disposición de las autoridades tomadoras de decisiones
- Falta de herramientas tecnológicas actualizadas a las nueva tendencias de estudio de la biodiversidad.

¿las principales prioridades para la futura aplicación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

- >>> -Realizar evaluaciones sobre el estado ecológico de las áreas y los habitats que son utilizados por las especies migratorias
- Determinar las áreas críticas utilizadas por las especies migratorias
- Elaborar y desarrollar planes de conservación y restauración ecológica en las áreas criticas utilizadas por las especies migratorias
- Dar seguimiento a especies migratorias claves en época específicas, para conocer su estado poblacional y la influencia del cambio climático y hacer alianza con otras organizaciones nacionales e internacional

I. Información Administrativa

Nombre de la Parte Contratante

>>> República Dominicana

Fecha de entrada en vigor del Convenio en su país (DDMMAA)

>>> 01-11-2017

Los territorios excluidos de la aplicación del Convenio

>>> NO APLICA

Compilador de informes

Nombre y título

>>> Lic. en Biología Rosanna Guzmán Pérez

Nombre completo de la institución

>>> Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Teléfono

>>> (809) 567-4300

Correo electrónico

>>> rosannaguzmanperez24@gmail.com

Punto Focal Nacional designado para la CMS

Nombre y título del Punto Focal designado

>>> Ms Gloria María Santana Zorrilla

Nombre completo de la institución

>>> Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Encargada del Departamento de Vida Silvestre

Dirección postal

>>> Avenida Cayetano Germosen, Esquina Gregorio

Luperon, Ensanche El Pedregal

Santo Domingo, 02487

Teléfono

>>> (+809) 299-6918 (m) (+809) 576-4300, Ext. 6381

Correo electrónico

>>> gloria.santana@ambiente.gob.do; / glomasanta@hotmail.com

Representante en el Consejo Científico

Nombre y título

>>> No Aplica

Nombre completo de la institución

>>> No Aplica

Dirección postal

>>> No Aplica

Teléfono

>>> No Aplica

Correo electrónico

>>> No Aplica

II. Adhesión/ratificación de acuerdos de la CMS/MDE

Confirme la situación de la participación de su país en los siguientes Acuerdos/MDE, y indique las actualizaciones o correcciones necesarias:

Please select only one option

- Sí, las listas son correctas y están actualizadas
 No, actualizaciones o correcciones

Actualizaciones o correcciones:

>>>

Participación del país en los Acuerdos/MDE:

Please select only one per line

| | Estado de área de distribución pero no signatario o parte | No aplicable (= No es Estado de área de distribución) | Parte/Signatario |
|--|---|---|--------------------------|
| MdE Carricerín | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ACAP | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ACCOBAMS | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| AEWA | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ASCOBANS | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Tortugas del Atlántico | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Aves Rapaces (Rapaces) | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Ciervo de Bukhara | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Dugongos | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| EUROBATS | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Acuerdo Gorilas | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Flamenco Altoandinos | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| IOSEA Tortugas Marinas | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Avutarda de Europa Central | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Foca Monje del Atlántico | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Cetáceos del Pacífico Insular | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Cauquén colorado | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Antílope Saiga | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Tiburones | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Grulla Siberiana | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Zarapito de pico fino | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Huemul del Sur | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Aves de Pastizales del Sur de Sudamérica | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Acuerdo Focas del Mar de Wadden | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| MdE Elefante Africano | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| | | | |
|--|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Mamíferos Acuáticos de África Occidental | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|--|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|

III. Apéndices sobre especies de la convención

Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice I** para las que su país es un Estado del área de distribución.

Por favor descargue la lista de especies del Apéndice I para su país, **aquí**

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

El Artículo I.(1)(h) de la Convención define cuándo un país es un Estado del área de distribución de una especie, haciendo también referencia a la definición de "área de distribución" del Artículo I.(1)(f). Este último se refiere a todas las áreas en las que una especie migratoria habita, permanece temporalmente, cruza o sobrevuela en cualquier momento en su ruta normal de migración.

Existen casos en los que puede ser difícil determinar qué es una ruta migratoria "normal" y, por ejemplo, distinguirla de los sucesos inusuales o errantes. De acuerdo con la **Decisión 13.140**, se ha solicitado al Consejo Científico que elabore una orientación práctica e interprete los términos "Estado del área de distribución" y "errante". Mientras tanto, en caso de duda, sírvase hacer la interpretación que considere más conveniente para los objetivos generales de la Convención. No dude en consultar a la Secretaría al respecto.

Una nota sobre la aplicación de la Convención a los territorios de ultramar/regiones autónomas de las Partes puede encontrarse **aquí**:(sólo en inglés)

Las referencias a "especies" deberían incluir a subespecies cuando así lo disponga un Apéndice de la Convención o cuando el contexto lo exija de otro modo

Please select only one option

Sí, la lista es correcta (por favor cargue el archivo como confirmación de tal e incluya cualquier comentario relativo a las especies individuales)

No, es necesario introducir modificaciones, que se especifican en la versión modificada del archivo Excel facilitado (En el archivo por favor seleccione todas las especies que aplican incluyendo la fuente de información relativa al cambio y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos:

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[SECCION 111. APENDICE 1.xlsx](#)

Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice II** para las que el país es un Estado del área de distribución.

Por favor descargue la lista de especies del Apéndice II para su país, **aquí**

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Por favor considere la nota orientativa en la pregunta III.1 respecto a la interpretación de "Estado del área de distribución".

Please select only one option

Sí, la lista es correcta por favor cargue el archivo como confirmación de tal e incluya cualquier comentario relativo a las especies individuales)

No, es necesario introducir modificaciones, que se especifican en la versión modificada del archivo Excel facilitado (cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación:

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[SECCION 111. APENDICE 11.xlsx](#)

IV. Prohibición legal de captura de especies del apéndice I.

¿Está prohibida la captura de especies del Apéndice I por la legislación nacional o territorial de conformidad con el Artículo III (5) de la CMS?

Please select only one option

- Sí para todas las especies del Apéndice I
 Sí para algunas especies
 Sí para parte del país, o un territorio o territorios en particular
 No

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de los que se trate

Por favor, facilite los enlaces e identifique claramente la(s) ley(es) pertinente (s) indicando el título, la fecha, etc.
>>> El Ministerio de Medio Ambiente cuenta con la Ley Marco Numero 64/00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, integra y armoniza los convenios internacionales con sus mandatos y manda al cumplimiento de los compromisos asumidos.

Esta también la ley de Biodiversidad Numero 33/15, que tiene como instrumentos de gestión, los convenios internacionales, de los que la República Dominicana es signataria, entre los que se encuentra la Convención Internacional sobre Especies Migratorias de Especies Migratorias, Convención sobre la Diversidad Biológica, Convención Ramsar, ente otros.

Sobre la base de los mandatos de las referidas leyes, se implementan los Convenios Internacionales.

Cuenta con la Resolución Número 0019/17 que regula la cacería de especies silvestres, dentro de las cuales se encuentran las especies migratorias.

Otra Resolución es la 0020/18 que prohíbe por 5 años la captura, exportación, importación y comercialización de todas las especies de delfines presentes en el territorio nacional de la República Dominicana.

Está también la Resolución Numero 0023/17 que prohíbe la captura y comercialización de todas las especies de Tiburones y Rayas que habitan en áreas jurisdireccionales de la República Dominicana, así como sus partes y derivados, incluyendo la exportación e importación.

Excepciones: En los casos en los que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición durante el periodo de informe?

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, indique los casos individuales y facilite los detalles de las circunstancias en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo II (5) párrafos a)- d), se justificó la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas "circunstancias extraordinarias" que han hecho esta excepción necesaria.

Por favor, descargue la lista de especies **aquí**, seleccione todas las que correspondan y cargue el archivo modificado utilizando el botón adjunto que aparece a continuación

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Se pide a las Partes que proporcionen información específica sobre los casos en los que se ha concedido una excepción durante el periodo de referencia. Esto no incluiría información sobre las excepciones que podrían ser teóricamente posibles o las excepciones que se produjeron antes del periodo de referencia. Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese Artículo.

Para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie. En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas.

Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo ". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7). Tenga en cuenta la consulta de los informes presentados a la CITES que puedan ser relevantes a la hora de responder a esta pregunta.

Indique por favor en el documento excel adjunto las especies cuya captura está prohibida.

Por favor descargue la lista de especies **aquí**, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate

Por favor, facilite los enlaces e identifique claramente la(s) ley(es) pertinente (s) indicando el título, la fecha, etc.

>>>

Excepciones: En los casos en que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición?

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo III (5) párrafos a)- d), se justificó la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas "circunstancias extraordinarias" que han hecho esta excepción necesaria.

Por favor descargue la lista de especies aquí, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese Artículo. Por lo tanto, para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie.

En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas.

Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo ". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7).

En los casos en que **no** está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

Please select only one option

- Legislación bajo consideración
 Legislación en proyecto
 Legislación plenamente redactada y en consideración para su adopción en [inserte año]

>>>

- Other

>>>

Por favor facilite más información acerca de las circunstancias

>>>

Indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación las especies cuya captura está prohibida.

Por favor descargue la lista de especies **aquí**, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate

>>>

En los casos en que **no** está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

Please select only one option

- Sí
 No

Indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

Please select only one option

- Legislación bajo consideración
 Legislación en proyecto
 Legislación plenamente redactada y en consideración para su adopción en [inserte año]

>>>

Other

>>>

Por favor facilite más información acerca de las circunstancias

>>>

En los casos en que **no** está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

Please select only one option

Sí

No

Indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

Please select only one option

Legislación bajo consideración

Legislación en proyecto

Legislación plenamente redactada y en estudio para su adopción en [inserte año]

>>>

Other

>>>

Por favor facilite más información acerca de las circunstancias

>>>

¿Hay algún buque con pabellón de su país de captura intencional de especies incluidas en el Apéndice I fuera de los límites de jurisdicción nacional?

Please select only one option

Sí

No

Se desconoce

Proporcione información sobre las circunstancias de la captura, incluidos si fuese posible los planes futuros con respecto a dicha (s) captura (s).

>>>

V. Concienciación

(Meta 1 del PEEM: Las personas tendrán conciencia de los múltiples valores de las especies migratorias, sus hábitats, y los sistemas migratorios y de los pasos que pueden dar para su conservación y asegurar la utilización sostenible)

Indique las medidas que ha adoptado su país, durante el período de reporte, para aumentar la sensibilización de la población sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas de migración (tenga en cuenta que las respuestas dadas en la sección XVIII sobre la Meta 15 del PEEM también pueden ser relevantes).

(seleccione todos los que correspondan)

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La concienciación que demuestra el trabajo hacia la consecución de la Meta 1 puede incluir acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en varios documentos de la CMS, tales como las Resoluciones **11.8 (Rev.COP12)** (Plan de comunicación, información y difusión), la Resolución **11.9 (Rev.COP13)** (Día Mundial de las Aves Migratorias), además de un número de otras resoluciones y decisiones que incluyen provisiones específicas de concienciación, relativas a las Resoluciones **13.6** (Disminución de insectos) **12.6** (Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias), **12.11 (Rev.COP13)** (Corredores aéreos), **12.17** (Conservación y gestión de la ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.19** (Aprobación del Plan de Acción para el elefante africano), **12.20** (Gestión de desechos marinos), **12.21** (Cambio climático y especies migratorias), **12.25** (Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias), **11.16 (Rev.COP13)** (La prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias), **11.17 (Rev.COP13)** (Plan de Acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **11.24 (Rev.COP13)** (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central), **11.31** (Lucha contra los delitos y faltas contra la fauna silvestre dentro y fuera de las fronteras), **8.12 (Rev.COP12)** (Mejora del estado de conservación de aves de presa y lechuzas en la región de África y Eurasia) las Decisiones **13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano) y la Decisión **13.113** (Mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias).

- Campañas sobre temas específicos
- Programas de enseñanza en escuelas o colegios
- Publicidad en prensa y medios de comunicación, incluidos los medios sociales
- Celebraciones, exposiciones y otros eventos comunitarios
- Participación de grupos de interés específicos
- Publicaciones especiales
- Interpretación en reservas naturales y otros lugares
- Otro (especifique)

>>> En sentido general, el Ministerio de Medio Ambiente y otras organizaciones específicas (Grupo Jaragua, Corredor Biológico en el Caribe, Sociedad Ornitológica de LA Española, entre otras), realizan actividades de orientación y sensibilización para la conservación de las especies migratorias, dentro de sus programas y planes. Esto incluye a nivel nacional y local, en sinergia mayormente con la Convención Ramsar.

No se ha tomado ninguna medida

Impacto de las acciones

Indique cualquier elemento específico de las Resoluciones 11.8 (Rev. COP12) (Plan de Comunicación, Información y Divulgación) y 11.9 (Día Mundial de las Aves Migratorias) de la COP de la CMS que hayan sido especialmente impulsadas por estas acciones.

>>> El Ministerio de Medio Ambiente, resalta el día mundial de las especies migratorias, mediante campañas publicitaria en los medios digitales de comunicación nacional (periodo, redes sociales del Ministerio). Donde se informa del estado de las especies, acciones de conservaciones.

En general, ¿cuán exitosas han sido estas acciones de concienciación en el logro de sus objetivos?
Marque una casilla

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Si el impacto de las acciones de sensibilización ha sido evaluado mediante (por ejemplo) estudios de evaluación de proyectos o encuestas de seguimiento de la actitud de la audiencia, estos le darán una base para responder a esta pregunta sobre el nivel de éxito general. Si la evaluación ha involucrado cualquier tipo de medida cuantitativa del impacto es importante especificar. Sin embargo, se reconoce que tales estudios de evaluación no siempre están disponibles, en cuyo caso será aceptable basar su respuesta en un juicio subjetivo informado. Alternativamente, si usted realmente no tiene base para formar tal juicio, puede marcar la casilla Se desconoce".

La pregunta V.4 le da la oportunidad de explicar los motivos por los que ha respondido a la pregunta V.3.

Please select only one option

- 1. Muy poco impacto
- 2 Impacto pequeño
- 3 Bastante impacto
- 4 Gran impacto positivo

Se desconoce

Identifique la(s) forma(s) principal(es) de prueba que se ha(n) utilizado(s) para realizar esta evaluación.

>>> Se incluye el tema en todas las charlas que se imparten que tienen que ver con la diversidad biológica, en las acciones que se implementan sobre la Convención Ramsar, el tema se destaca en artículos para publicaciones, en documentos que se elaboran para fines diferentes, etc.

En el caso de las publicaciones en redes sociales, se verifica por los mensajes en pro de las acciones de conservación, enviados por los seguidores de las plataformas, además del aumento de personas que se dedican a hacer denuncias ambientales en sus redes y las utilizan para hacer publicaciones de temas ambientales de la biodiversidad en general y especies migratorias llamativas como las tortugas y aves.

VI. La integración de las especies migratorias en otros sectores y procesos

(Meta 2 del PEEM: Los múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación del desarrollo y de la reducción de la pobreza internacionales, nacionales y locales, incluyendo medio de vida, y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes)

¿La conservación de las especies migratorias figura actualmente en alguna estrategia nacional o local y/o proceso de planificación en su país en relación con el desarrollo, la reducción de la pobreza y/o los medios de subsistencia?

Please select only one option

Sí

No

Proporcione detalles:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Tenga en cuenta que estas estrategias/procesos de planificación pueden ser relevantes para los objetivos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en varios documentos de la CMS, tales como las Decisiones **13.95** (Conservación y Gestión del Guepardo y del Licaón africano), y **13.116** (Áreas de Conservación Transfronteriza para Especies Migratorias). Sírvase hacer referencia a cualquier documento pertinente de la CMS en su respuesta, según proceda.

>>> El tema de la conservación de las especies migratorias está incluido en la Estrategia para la Conservación de la biodiversidad. Esta también está incluido en los planes plurianuales y anuales del Ministerio de Medio Ambiente, principalmente en lo relacionado a restauración ecológica de humedales y otros lugares importantes para las especies migratorias.

Además se hace sinergia en las actividades programadas en el Plan anual de la Convención Ramsar, mayormente en lo que tiene que ver con la conservación de hábitats específicos.

En relación al bienestar humana, se promueve programas de observación de eclosiones de tortugas marinas, donde el turista tiene acceso a ver este hermoso proceso natural a la vez que aporta a la dinámica económica de las comunidades. Así como también rutas de observación de aves migratorias. También el país goza de una ruta de avistamiento de ballenas jorobadas en la provincia de Samaná, donde se crea conciencia de la importancia de las especies por medio de charlas y tours de observación, a la vez que se aporta al área protegida y las comunidades.

¿Su país integra los "valores de las especies migratorias y sus hábitats" a los que se hace referencia en la Meta 2 del PEEM en cualquier otro proceso de presentación de informes nacionales?

Por ejemplo, la Agenda 2030, la presentación de informes para la Comisión Ballenera Internacional, el CDB, las directivas de la UE sobre la naturaleza, etc.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las respuestas a esta pregunta deben centrarse en los procesos de presentación de informes del país y no en los planes y reglamentos del país. Esta pregunta pretende entender si los valores de las especies migratorias y los hábitats aparecen en otras informaciones nacionales en las que su país participa, como la presentación de informes a otros acuerdos multilaterales sobre biodiversidad, la Comisión Ballenera Internacional, la Comisión Europea, etc.

Please select only one option

Sí

No

Proporcione detalles:

>>> Se incluyen en los informes sobre la implementación de los planes operativos anuales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en informes elaborados por Organizaciones no Gubernamentales. En los informes nacionales de otras convenciones.

Describa las principales actividades (si las hubiere) de las organizaciones no gubernamentales y/o de la sociedad civil en la conservación de las especies migratorias en su país.

>>> Las organizaciones no gubernamentales en el país, realizan actividades de investigación, restauración de hábitats claves, educación ambiental y monitoreo, etc. con las diferentes especies de trabajo.

Describa las principales intervenciones (si las hubiere) del sector privado en la conservación de las especies migratorias en su país.

>>> Algunas organizaciones privadas, como fundación propagas, propietarios de hoteles, personas particulares, financian programas de conservación de organizaciones no gubernamentales.

¿La legislación y los reglamentos de su país relativos a las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y a las

Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) tienen en cuenta los posibles impedimentos a la migración, los efectos transfronterizos sobre las especies migratorias y los impactos sobre las pautas migratorias y las áreas de distribución migratoria?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Consulte la Resolución **7.2 (Rev.COP12)** (Evaluación de los efectos y especies migratorias) y la Decisión **13.130** (Desarrollo de infraestructuras y especies migratorias) para obtener más información sobre la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Please select only one option

- Si
- No

Por favor, describa los obstáculos y desafíos para la aplicación de la EIA y la EAE con respecto a las especies migratorias, las lecciones aprendidas y las necesidades para un mayor desarrollo de la capacidad.

>>> Aunque los EIA no contempla un componente sobre especies migratorias, al momento de el personal técnico responsable de emitir una opinión técnica del documento hace énfasis en hacer recomendaciones ante las posibles afectaciones a estas especies migratorias.

En las lecciones aprendidas podemos mencionar, que se debe ser muy cuidadosos con las infraestructuras permitidas con principal énfasis en áreas de incidencia de las especies migratorias, ya que se producen mortalidad de especies por colisiones, y al momento de solicitar reubicación de infraestructuras es complicado llevar a consenso con los actores.

Y para tener una mejor gestión se debe trabajar sobre la base de la prevención, es decir tomar siempre en cuentas a las posibles especies migratorias afectadas antes de aprobar un proyecto o infraestructura.

En qué medida se han integrado específicamente las consideraciones sobre la biodiversidad y las especies migratorias en la política y la legislación nacionales sobre energía y clima?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN

Para más información, consulte las Resoluciones **12.21** (Cambio Climático y especies migratorias), **11.27 (Rev.COP13)**(Energías renovables y especies migratorias), **10.11 (Rev.COP13)** (Tendidos eléctricos y aves migratorias) y la Decisión **13.108**(Apoyo al grupo operativo de energía).

>>> En las construcciones de instalaciones eléctricas se realiza el análisis de riesgo y evaluación ambiental, considerando las especies que pueden ser afectas y las recomendaciones para minimizar los datos. En las parte de clima no se ha trabajado mucho.

Por favor facilite cualquier tipo de ejemplos relacionados con tal política y legislación.

>>>

VII. Gobernanza, Coherencia Política y Legislativa

(Meta 3: del PEEM La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos.)

¿Han mejorado durante el período del informe los acuerdos de gobernanza que afectan a las especies migratorias y sus sistemas de migración en su país, o en los que participa su país?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta pretende comprender las mejoras en los acuerdos de gobernanza en su país, que pueden incluir mejoras en la política, la legislación, los procesos de gobernanza, los planes, etc. Tenga en cuenta también las orientaciones que figuran en el apartado VII.2.

Please select only one option

- Sí
 No, pero hay un margen para hacerlo
 No, porque los acuerdos existentes ya satisfacen todos los puntos de la Meta 3

Proporcione detalles :

>>> La República Dominicana forma parte del Corredor Biológico en el Caribe (Acuerdo entre Cuba, República Dominicana y Haití), donde se destaca de manera especial la conservación de las especies migratorias. Los países forman parte de esta iniciativa, mediante acuerdos gubernamentales. En este acuerdo figuran especies como: tortugas marinas, ballenas, aves, entre otras. También existen acuerdos de Co-manejo con Organizaciones no gubernamentales para algunas áreas protegidas, donde se incluyen la conservación de las especies migratorias

¿En qué medida estas mejoras han ayudado a alcanzar la Meta 3 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (vea el texto siguiente)?

Marque una casilla

Please select only one option

1. Contribución mínima
 2. Contribución parcial
 3. Buena contribución
 4. Gran contribución
 No se conoce

Por favor describa cómo se ha realizado la evaluación

>>> El Ministerio lleva a cabo monitoreos anuales de las situación poblacional de especies migratorias. Existen informes técnicos sobre investigación y monitoreo.

¿Hay en su país algún comité o algún acuerdo de enlace entre las diferentes agencias gubernamentales/ministerios, sectores o grupos establecidos a un nivel nacional y/o subnacional u nivel que se ocupe de la implementación de los temas de la CMS?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

No existe un modelo fijo de lo que pueden suponer estos acuerdos, y corresponde a cada Parte Contratante decidir qué es lo que mejor se adapta a sus propias circunstancias. Ejemplos podrían incluir un grupo directivo que incluya representantes de las autoridades de la administración territorial, un comité de coordinación que involucre al departamento gubernamental principal (por ejemplo, medio ambiente) trabajando con otros departamentos (por ejemplo, agricultura, industria); un foro que reúna al gobierno y a las ONG; un grupo de enlace que se vincule con los intereses de las empresas y del sector privado; un foro de partes interesadas que involucre a representantes de las comunidades indígenas y locales; un equipo de coordinación que reúna a los puntos focales nacionales para cada uno de los AAM relacionados con la biodiversidad de los que el país es Parte (véase también la pregunta VII.3); o cualquier otro mecanismo apropiado.

Estos mecanismos pueden centrarse específicamente en las cuestiones relativas a las especies migratorias, o pueden abordar la aplicación de la CMS conjuntamente con procesos conexos como la coordinación de la ENBPA, un Comité Nacional Ramsar, etc.

El Manual para los Puntos Focales Nacionales de la CMS y sus instrumentos puede ser útil para dar más contexto.

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione detalles :

>>>

¿Tiene lugar en su país, la colaboración entre los puntos focales de la CMS y otras convenciones globales o regionales pertinentes para desarrollar los enfoques coordinados y sinérgicos descritos en los párrafos 25-27 de la **Resolución 11.10 (Rev. COP13)** (Sinergias y asociaciones) de la COP de la CMS?

Los convenios pertinentes pueden incluir otros acuerdos mundiales, como los convenios y acuerdos relacionados con la biodiversidad, la CMNUCC, la CLD, así como los acuerdos regionales, incluyendo a los Acuerdos de la CMS. Dicha colaboración también puede ser pertinente para alinear los esfuerzos relacionados con el marco mundial de la biodiversidad posterior a 2020, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030 y las EPANB, como se describe en las Resoluciones **13.1** (Declaración de Ghandinagar sobre la CMS y el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020), **8.18 (Rev.COP12)** (La integración de las especies migratorias en los planes nacionales estratégicos y la actuación para la biodiversidad en los actuales y futuros programas de trabajo amparados por la Convención sobre la Biodiversidad)

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione detalles:

>>> En primer orden, el tema de especies migratorias esta incluido en la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica y su Plan de Acción. Las coordinaciones y sinergias se hacen mayormente con la Convención Ramsar, debido al enfoque ecosistémico y su relación con los hábitats para las especies migratorias. Por ello el mayor enfoque es la restauración ecológica en áreas de importancia para las especies migratorias y la conservación de otras.

¿Ha adoptado su país o alguna subdivisión jurisdiccional dentro de su país legislación, políticas, iniciativas o planes de acción durante el periodo de reporte que promuevan la participación de la comunidad en la conservación de las especies incluidas en la CMS?

Please select only one option

- Sí
 No

Por favor identifique la legislación, políticas, iniciativas o planes de acción concernientes:

>>> La participación comunitaria, junto a la educación ambiental, son ejes transversales en el manejo de los temas de conservación d e la diversidad biológica, incluyendo el tema de las especies migratorias. Este enfoque esta recogido en la legislación nacional referente al tema. Están: Ley marco 64/00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ley 333/15 sobre la Biodiversidad, Ley 202/04 sobre las áreas protegidas y Documento de Políticas Nacionales para la Conservación de las Áreas Protegidas.

VIII. Incentivos

(Meta 4:del PEEM: Se habrán eliminado completamente, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para las especies migratorias y/o sus hábitats, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, de conformidad con los compromisos asumidos en el marco de la CMS y otras obligaciones y compromisos internacionales pertinentes)

¿Se han eliminado, eliminado o reformado los incentivos perjudiciales en su país durante el periodo de reporte, que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/ en algunas áreas
- No, pero hay margen para hacerlo
- No, porque no existen tales incentivos

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

¿Ha habido desarrollo y/o aplicación de incentivos positivos en su país durante el periodo de reporte que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/ en algunas áreas
- No, pero hay margen para hacerlo
- No, porque no existen tales incentivos

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

IX. Producción y Consumo Sostenibles

(Meta 5: del PEEM: Los gobiernos, los sectores clave y las partes interesadas a todos los niveles habrán tomado medidas para lograr o habrán implementado planes para una producción y consumo sostenible, mantenido los impactos del uso de los recursos naturales sobre las especies migratorias dentro de límites ecológicos seguros para promover el estado de conservación favorable de las especies migratorias y mantener la calidad, la integridad, la resiliencia y la conectividad de sus hábitats y rutas migratorias.)

Durante el período del informe, ¿ha implementado su país planes o tomado otras medidas en relación con la producción y el consumo sostenibles que estén contribuyendo al logro de los resultados definidos en la Meta 5 del PEEM?

Please select only one option

- Sí
 En desarrollo / previsto
 No

Describe las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

>>> Se mantienen las mismas actividades que años anteriores, no se han implementados nuevas medidas.

Medidas de periodos anteriores:

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, junto a la ONG Centro de Ecodesarrollo de la Bahía de Samaná y su Entorno (CEBSE), implementan un programa de monitoreo y avistamiento de las ballenas en su ambiente natural. La Temporada de Observación de Ballenas Jorobadas realizó sus principales actividades en el periodo del 15 de enero al 30 de marzo del 2017. Esta temporada de observación de ballenas jorobadas arrojó el avistamiento de 521 ballenas entre las cuales se reportaron Mamá, Ballenato y Escolta.

En el 2017, el Santuario de Mamíferos Marinos Bancos de La Plata y La Navidad recibió la visitación más alta en su historia totalizando unos 57,708 visitantes de los cuales 8,038 fueron nacionales dominicanos y 49,670 extranjeros. Con esta actividad de avistamiento y monitoreo de ballenas, el periodo 2017-2018 se generó la suma de RD\$17, 336,445.50, equivalente a US\$346,728.91.

Describe qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas.

>>> El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, junto a la ONG Centro de Ecodesarrollo de la Bahía de Samaná y su Entorno (CEBSE), implementan un programa de monitoreo anual, con lo cual se determina el estado de conservación de la especie en cuestión, se coordinan y se toman las medidas correspondientes. Además de los programas de monitoreo de tortugas marinas, aunque la poblaciones de las especies se mantiene fluctuando se mantienen en números de individuos estables. y se han reducidos amenazas.

Describe las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

>>>

Describe qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas.

>>>

¿Qué es lo que impide el progreso?

>>>

X. Amenazas y presiones que afectan a las especies migratorias, incluidos los obstáculos a la migración

(Metas 6 y 7 del PEEM: Las actividades pesqueras y de caza no tendrán impactos perjudiciales importantes, directos o indirectos sobre las especies migratorias, sus hábitats o sus rutas migratorias, y los impactos de la actividad pesquera y de la caza se encuentran dentro de límites ecológicos seguros; Las múltiples presiones antropogénicas se habrán llevado a niveles que no resulten perjudiciales para las especies migratorias o para el funcionamiento, la integridad, la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats..)

¿Cuáles de las siguientes presiones sobre las especies migratorias o sus hábitats están teniendo un impacto adverso en su país sobre las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta le pide que identifique las presiones importantes que se sabe de forma fiable que están teniendo un impacto adverso real sobre las especies migratorias incluidas en la CMS en la actualidad. Por favor, evite incluir información especulativa sobre presiones que puedan ser motivo de preocupación, pero cuyos impactos aún no hayan sido demostrados.

Tenga en cuenta que, de conformidad con los términos de la Convención, "en su país" puede, en determinadas circunstancias, incluir zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional donde los barcos con bandera de su país están involucrados.

Captura intencional

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Tenga en cuenta que de acuerdo con el Artículo 1(i) de la Convención, "sacar de su ambiente natural" significa tomar, cazar, pescar, capturar, hostigar, matar con premeditación o cualquier otro intento análogo.

| | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles | Gravedad relativa general del impacto |
|--|--|---------------------------------------|
| | | 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
| Envenenamiento deliberado | Anatidos | 1 |
| Comercio ilegal | Anatidos, Chelonia myda, Danaus plexippus Dermochelys coriacea, Phoenicopterus ruber | 1 |
| Otras operaciones de recolección y captura | Rhincodon typus, Thalasseus sandvicensis (huevos principalmente), Rhinoprístiformes | 2 |
| Caza ilegal | Columbidos, Galliformes, Accipitridae, Buteo | 2 |
| Caza legal | Columbidos | 3 |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la captura intencional?

>>> El Ministerio Ambiente ha creado estrategias para controlar el comercio legal como ilegal, por medio de programas como es el rescate Rosado, que consiste en la reintegración del flamenco rosado del medio cautivo al medio silvestre.

Además la institución está estableciendo un reglamento de cacería, donde se han establecidos polígonos de las áreas donde será permitido la caza, para tener mejor control de los espacios cacería y números de ejemplares.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la captura intencional?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **13.3** (Especies de Condriktios), **13.4** (Iniciativa conjunta CITES CMS para los carnívoros africanos), **12.10** (Conservación de los buitres de África - Eurasia), **12.11 (Rev.COP13)** (Corredores aéreos), **12.12 (Rev.COP13)** (Planes de Acción para las aves) **12.15** (Carne de animales salvajes acuáticos), **12.17** (Conservación y gestión de la Ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.19** (Aprobación del Plan de acción para el elefante africano), **11.15 (Rev.COP13)** (La prevención del envenenamiento de aves), **11.16 (Rev.COP13)** (La prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias), **11.17 (Rev.COP13)** (Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **11.18**

(Rev.COP12)(Plan de acción global para el halcón sacre), **11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico), **11.22 (Rev.COP12)** (Captura de cetáceos vivos en su ambiente natural para fines comerciales), **11.24 (Rev.COP13)**(Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central), **11.31** (Lucha contra los delitos y faltas contra la fauna silvestre dentro y fuera de las fronteras) y las Decisiones **13.50** (Conservación de los buitres de África-Eurasia), 13.27 - 28 (Grupo operativo para abordar la matanza, la captura y el comercio ilegal de aves migratorias en el Mediterráneo (MIKT)) **13.74** (Captura de cetáceos vivos en su ambiente natural para fines comerciales) y **13.94** (Conservación y Gestión del Guepardo y del Licaón Africano).

>>> Los factores que mueven esta actividad de caza y comercio son el factor económico principalmente, culturales de cacería de subsistencia y de matar lo que se mueve, falsas creencias de las especies provocan daños algún bien de la persona, y a la caza por deporte.

Captura no intencionada

| | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles |
|---|---|--|
| Otras formas de capturas involuntaria | | |
| Captura en artes de pesca abandonados, perdidos o desechados de otro modo (ALDFG) | 1 | Pandion haliaetus, Chelonia myda, Dermochelys coriaceas, Trusiops truncatus |
| Captura incidental | 2 | Chelonia myda, Dermochelys coriaceas, Megaptera novaeangliae, Trusiops truncatus |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la lucha contra las capturas incidentales o capturas por ALDFG?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **12.22**(Captura incidental), **12.20**(Gestión de desechos marinos), **11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico Sur), **10.15 (Rev.COP12)** (Programa mundial de trabajo para cetáceos) y **13.3** (especies de Condrictios).

>>> El Ministerio y algunas organizaciones no gubernamentales han implementado una línea verde donde el ciudadano puede reportar la captura no intencionada de especies, para tener estadísticas de las áreas más propensas a este problema y fortalecer acciones de prevención.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las capturas incidentales?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor, proporcione información sobre cualquier tendencia significativa en las capturas incidentales de las especies incluidas en la CMS, especialmente las que figuran en el Apéndice I. I. En relación con las orientaciones dadas en la parte general de la pregunta X.1, este es un ejemplo clave en el que se le anima a pensar en las actividades fuera de los límites de la jurisdicción nacional de cualquier buque que enarbore el pabellón de su país (además de cualquier otra circunstancia en la que la captura incidental sea una presión notable sobre las especies pertinentes).

>>> La captura accidental es más común en zonas costeras del país, con pescadores donde quedan atrapadas las diferentes especies migratorias en las redes.

Colisiones y electrocución

| | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
|------------------|--|---|
| Electrocución | Pandionidae | 2 |
| Otras colisiones | Scolopacidae, algunos Chaladriidae Pandionidae | 2 |
| Turbinas eólicas | Scolopacidae, algunos Chaladriidae Pandionidae | 2 |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las colisiones y la electrocución?

>>> Dado a la problemática de colisiones se ha coordinado con otras instituciones gubernamentales y privadas, en la creación y fortalecimiento de programas de control avial en aeropuertos con medidas de exclusión amigables, rutas de vuelo para temporadas de migración y reproducción de aves principalmente,

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en materia de colisiones y electrocución?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **7.4** (Electrocución de aves migratorias), **7.5 (Rev.COP12)**(Turbinas eólicas y especies migratorias), **10.11 (Rev.COP13)** (Tendidos eléctricos y aves migratorias), **11.17 (Rev.COP13)** (Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **11.27 (Rev.COP13)** (Energías renovables y especies migratorias), **12.10** (Conservación de los buitres de África-Eurasia).

>>> La construcción de infraestructuras y cableados no distintivos por las especies migratorias que colisionan al no ver el espectáculo a tiempo.

Otra mortalidad

| | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles |
|--|---|--|
| Enfermedad | 3 | Aves no muy frecuente |
| Intoxicación accidental/indirecta | 2 | Anatidos |
| Eventos inexplicables de encallamiento | 2 | Tortugas marinas, Magaptera novaehollandiae |
| Predación | 2 | Thalasseus sandvicensis (saqueo de nidos) |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la lucha contra la otra mortalidad?

>>> Recomendaciones de infraestructuras amigables con la migración de aves principalmente Capacitación a asociaciones de pescadores de que medidas tomar ante la captura incidental de especies.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con otra mortalidad?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **11.15 (Rev.COP13)**(La prevención del envenenamiento de aves), **12.6** (Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias), **13.4**(Iniciativa conjunta CITES - CMS para los carnívoros africanos), **13.6**(Disminución de insectos), y las Decisiones **13.50** (Conservación de los buitres de África y Eurasia) y **13.94**(Conservación y gestión del guepardo y de Licaón africano).

>>> No se permiten especies domésticas en áreas protegidas. Además, se llevan a cabo programas de control de especies exóticas invasoras como es el control de la iguana verde y del mapache que depredan especies de la vida silvestre incluido migratorias.

Especies exóticas y/o invasivas

| | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
|---------------------------------|--|---|
| Especies exóticas y/o invasivas | Tortugas marinas | 3 |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las especies exóticas y/o invasoras?

>>> Se llevan a cabo programas de control de especies invasoras

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las

especies exóticas y/o invasoras?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resolución **11.28**(Futuras actividades de la CMS relativas a especies exóticas invasoras).

>>> Incremento poblacional de las especies invasoras y crecimiento geográfico a nuevas zonas del país.

Perturbación e interrupciones

| | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
|--------------|---|--|
| Perturbación | Tortugas marinas, Megaptera novaeangliae | 2 |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las perturbaciones y los trastornos?

>>> No se permiten animales domésticos en áreas protegidas donde se ha reportado anidamiento de tortugas marinas.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las perturbaciones y los trastornos?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **12.16**(Impacto de los programas de natación junto a cetáceos), **11.29 (Rev.COP12)** (Turismo sostenible de observación de la fauna marina silvestre desde embarcaciones), **13.4** (Iniciativa sobre los carnívoros africanos) y la Decisión **13.66** (Observación de la fauna marina silvestre).

>>> En el caso de hoteles, luces nocturnas que desorientan a especies de tortugas principalmente, además de artículos en zonas de playa que no permiten la movilidad de tortugas para el desove.

Perdida de hábitat en la ruta de migración, debido al cambio de uso de suelo.

Contaminación

| | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
|---|--|--|
| Otro tipo de contaminación | | |
| Ruido marino | Trusiops truncatus, Megaptera novaeangliae, | 2 |
| Contaminación lumínica | Charadriiformes, Chelonia myda, Dermochelys coriacea | 2 |
| Desechos marinos (incluyendo plásticos) | Charadriiformes, Chelonia myda, Dermochelys coriacea | 2 |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la contaminación?

>>> Programa de limpieza de playas, organizados tanto por el ministerio como por organizaciones no gubernamentales.

Recomendaciones en los análisis de impacto ambiental de utilizar luces amigables con el ambiente

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la contaminación?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, como las Resoluciones **13.5** (Directrices sobre contaminación lumínica para la fauna silvestre), **12.14** (Impactos adversos del ruido antropogénico sobre los cetáceos y otras especies migratorias), **12.17**, (Conservación y gestión de las ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.20** (Gestión de desechos marinos), **7.3 (Rev.COP12)** (La contaminación por hidrocarburos y las especies migratorias) y las Decisiones **13.122** (Impactos de la contaminación por plásticos en las especies acuáticas, terrestres y de aves).

>>> Las tendencias continúan iguales a años anteriores

Destrucción/degradación del hábitat

| | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo |
|---|---|--|
| Barreras físicas | Chelonia myda, Dermochelys coriacea | 2 |
| Fuego | | |
| Demasiada o muy poca agua | | |
| Urbanización | | |
| Uso no sostenible de la tierra/recursos | | |
| Exploración/extracción de minerales | | |
| Degradación del hábitat | Pandion haliaetus | 2 |
| Pérdida/destrucción del hábitat (incluida la deforestación) | Chelonia myda, Dermochelys coriacea, Phoenicopterus ruber | 2 |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la manera de abordar la destrucción/degradación del hábitat?

>>> Identificación de áreas críticas para especies migratorias, y ruta de migración

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la destrucción/degradación del hábitat?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **13.3** (Especies de Condrictios), **13.6** (Disminución de insectos), **12.7 (Rev.COP13)** (El rol de las redes ecológicas en la conservación de las especies migratorias) **12.11(Rev.COP13)** (Corredores aéreos), **12.12 (Rev.COP13)** (Planes de Acción para las aves), **12.13** (Áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM), **12.17** (Conservación y gestión de la ballena y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.19** (Aprobación del Plan de Acción para el elefante africano), **12.24** (Promoción de redes de áreas marinas protegidas en la región ASEAN), **12.25** (Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias), **12.26 (Rev.COP13)** (Mejora en las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias), **11.27 (Rev.COP13)** (Energías renovables y especies migratorias), **11.18 (Rev.COP12)** (Plan de acción global para el halcón sacre), **11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico), **11.24 (Rev.COP13)** (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central) y las Decisiones **13.50** (Conservación de buitres de África y Eurasia), **13.94** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano).

>>> Destrucción de hábitat provocado por el cambio del uso del suelo, crecimiento de la frontera agrícola y crecimiento urbano

Cambio climático

| | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles |
|------------------|--|---|
| Cambio climático | 2 | Tortugas marinas, la Ballena Jorobada, Algunas, Anatidos, algunos Charadriiformes y otras aves acuáticas y terrestres |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el anterior informe sobre el cambio climático?

>>> El Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030 sintetiza las políticas del país para limitar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y generar respuestas coordinadas que adapten a los territorios, ecosistemas, sectores y comunidades vulnerables frente a los impactos del cambio climático.

Su contenido va en línea con los compromisos climáticos asumidos por la Argentina en el plano nacional e internacional, y resulta del trabajo conjunto desde el Gabinete Nacional de Cambio Climático, un espacio consolidado a partir de la Ley n.º 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con el cambio climático?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como la Decisión **13.126** (Cambio climático y especies migratorias).

>>> Deforestación, pérdida de costa y crecimiento del sector transporte

Niveles de conocimiento, sensibilización, legislación, gestión, etc.

| | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles |
|------------------------------------|---|--|
| Inadecuada aplicación de la ley | 2 | Para todas las especies de los apéndices |
| Falta de conocimiento | 2 | Para todas las especies de los Apéndices |
| Inadecuada legislación | 3 | Contamos con una legislación adecuada |
| Gestión transfronteriza inadecuada | 3 | Phenicopterus ruber, tortugas marinas |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en cuanto a niveles de conocimiento, concienciación, legislación, gestión, etc.?

>>> Divulgación de la situación del flamenco, phenicopterus ruber, por medio del Proyecto Rescate Rosado

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con los niveles de conocimiento, concienciación, legislación, gestión, etc.?

>>> Falta de información científica del estado poblacional, mortalidad y gravedad de las amenazas de las especies migratorias y desconocimiento por parte de la población

Otro (por favor especifique)

| | Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo | Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles |
|--|---|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el anterior informe en otras presiones?

>>>

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con otras presiones?

>>>

¿Durante el periodo de reporte, su país ha adoptado nueva legislación u otras medidas nacionales en el período de presentación de informes en respuesta al Artículo III(4)(b) de la CMS abordar específicamente los obstáculos a la migración?

El artículo III(4)(b) de la CMS establece que: “Las Partes que sean Estados del área de distribución de una especie migratoria que figura en el Apéndice I se esforzarán por: prevenir, eliminar, compensar o minimizar en forma apropiada, los efectos negativos de actividades o de obstáculos que dificultan seriamente o

impiden la migración de dicha especie”

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta pretende informar específicamente sobre cualquier nueva legislación o medida nacional que **aborde los obstáculos a la migración**. La información pertinente no incluiría las medidas generales de conservación.

Please select only one option

- Sí
- No

En caso afirmativo, indíquese el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>>>

XI. Estado de Conservación de las Especies Migratorias

(Meta 8 del PEEM: Se habrá mejorado considerablemente el estado de conservación de las especies migratorias, particularmente de especies en peligro, en toda su área de distribución.)

¿Qué cambios importantes (si los hubiere) en el estado de conservación de las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS (por ejemplo, cambios en las categorías de la Lista Roja nacional) se han registrado en su país durante el período actual de presentación de informes?

El "estado de conservación" de las especies migratorias se define en el Artículo I(1)(b) de la Convención como "significa el conjunto de las influencias que actuando sobre dicha especie migratoria pueden afectar a la larga a su distribución y a su cifra de población"; y en el Artículo I(1)(c) se establecen cuatro condiciones para que el estado de conservación se considere "favorable".

Si necesita más líneas, cargue un archivo Excel con una lista más larga de especies. CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

El énfasis de esta pregunta está puesto en los "cambios importantes" durante el período del informe, aquí sólo se espera información cuando se han producido cambios particularmente notables en el estado, como los que podrían estar representados por una recategorización del estado de amenaza de la Lista Roja nacional para una especie determinada (o subespecie, cuando proceda). Por favor, registre si alguna de las especies de la lista de la CMS se ha extinguido o extirpado de su país - o se ha reintroducido/reestablecido/establecido- durante el período de presentación de informes (o antes si no se informó previamente a la CMS).

Tenga en cuenta también que sólo se le pregunta sobre la situación en su país. La información sobre las tendencias mundiales, las reclasificaciones globales de la Lista Roja, etc., se comunicará a la CMS a través de otros canales fuera del proceso de presentación de informes nacionales.

Mamíferos terrestres (excluyendo murciélagos)

| | Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión) | Comentarios | Referencia de la fuente | Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda) |
|--|--|-------------|-------------------------|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | No Aplica |

Mamíferos acuáticos

| | Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión) | Comentarios | Referencia de la fuente | Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda) |
|--|--|--|-------------------------|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | se mantiene el mismo estado que en el informe anterior | | |

Murciélagos

| | Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión) | Comentarios | Referencia de la fuente | Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda) |
|--|--|-------------|-------------------------|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | No Aplica |

Aves

| | Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión) | Comentarios | Referencia de la fuente | Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda) |
|--|---|--|--------------------------------|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | Se mantiene el mismo estado que en el informe anterior | | |

Reptiles

| | Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión) | Comentarios | Referencia de la fuente | Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda) |
|--|---|--|--------------------------------|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | Se mantiene el mismo estado del informe anterior | | |

Peces

| | Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión) | Comentarios | Referencia de la fuente | Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda) |
|--|---|--|--------------------------------|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | Las mismas especies y en el mismo que en el informe anterior | | |

Insectos

| | Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión) | Comentarios | Referencia de la fuente | Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda) |
|--|---|--------------------|--------------------------------|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | No aplica |

XII. Cooperar para conservar los sistemas de migración

(Meta 9 del PEEM: La acción internacional y regional, y la cooperación entre los Estados para la conservación y la gestión eficaz de las especies migratorias refleja plenamente un enfoque de sistemas migratorios, en la que todos los Estados que comparten la responsabilidad de la especie en cuestión llevan a cabo este tipo de acciones de manera concertada.)

Durante el período de reporte, ¿su país ha iniciado o participado en la elaboración de propuestas de nuevos Acuerdos de la CMS, incluidos los Memorandos de Entendimiento, para abordar las necesidades de las especies del Apéndice II?

Por ejemplo, siguiendo el asesoramiento de las Resoluciones **12.8** y la **13.7**

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione detalles:

>>>

Durante el periodo de reporte, ¿ha adoptado su país medidas para alentar a los Estados que no son Partes a que se adhieran a la CMS y a sus Acuerdos conexos?

Please select only one option

- Sí
 No

Especifique a qué países se han dirigido.

- Azerbaiyán
 Bahamas
 Bahrein
 Barbados
 Belice
 Bhután
 Botswana
 Brunei Darussalam
 Camboya
 Canadá
 República Centroafricana
 China
 Colombia
 Comoras
 República Popular Democrática de Corea
 Dominica
 El Salvador
 Granada
 Guatemala
 Guyana
 Haití
 Islandia
 Indonesia
 Jamaica
 Japón
 Kiribati
 Kuwait
 República Democrática Popular Lao
 Andorra
 Líbano
 Lesotho
 Malawi
 Malasia
 Maldivas
 Islas Marshall
 México
 Micronesia
 Myanmar
 Namibia
 Nauru
 Nepal

- Nicaragua
- Niue
- Omán
- Papua Nueva Guinea
- Qatar
- República de Corea
- Federación de Rusia
- Saint Kitts y Nevis
- Santa Lucía
- San Vicente y las Granadinas
- San Marino
- Sierra Leona
- Singapur
- Islas Salomón
- Sudán del Sur
- Sudán
- Suriname
- Tailandia
- Timor-Leste
- Tonga
- Turquía
- Turkmenistán
- Tuvalu
- Estados Unidos de América
- Vanuatu
- Estado de la ciudad del Vaticano
- Venezuela
- Viet Nam
- Zambia

Durante el periodo de reporte, ¿ha participado su país en la aplicación de medidas concertadas en el marco de la CMS (como se detalla en la Resolución 12.28 (Rev.COP13) de la COP) para atender las necesidades de las especies migratorias pertinentes?

Please select only one option

- Sí
- No

Describa los resultados de las medidas adoptadas hasta la fecha:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Si se ha presentado a la COP y/o al Consejo Científico algún informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las Acciones Concertadas en el periodo considerado, las Partes pueden referirse a ese informe en lugar de repetir la misma información al responder a esta pregunta (indique el número del documento).

>>>

¿Se han tomado otras medidas que hayan contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 9 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (todos los Estados pertinentes que cooperan en la conservación de las especies migratorias de manera que reflejen plenamente el enfoque de los sistemas de migración)?

Por ejemplo, medidas para aplicar la **12.11 (Rev.COP13)**(Corredores aéreos y **12.17** (Ballenas del Atlántico Sur) y **Decisiones 13.36** (Plan de Acción para la aves terrestres), **13.41**(Corredores aéreos), **13.95** (Conservación y manejo del guepardo y el Licaón africano) y **13.108** (Apoyo al grupo operativo sobre energía)

Please select only one option

- Sí
- No

Proporcione detalles:

>>>

¿Ha movilizado su país recursos y/o tomado medidas para promover y abordar la conectividad ecológica y su funcionalidad en los procesos internacionales pertinentes?

Por ejemplo., el marco post-2020, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones

Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030, etc.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor describa las iniciativas a las que se apunta al aplicar la Decisión **13.113 a)**

Please select only one option

Si

No

Proporcione detalles:

>>> El Ministerio Ambiente con alianza de la GIZ esta trabajando en la incorporación de un corredor biológica piloto en la zona sur del país, con el objetivo de conectar especies de las zonas y que será modelos para incorporar otras zonas de Republica Dominicana.

Ademas se esta trabajando con el corredor biologico en el caribe para realizar acciones conjuntas con las islas partes, Puerto Rico, Cuba, Haiti y Republica Dominicana

XIII. Medidas de conservación basadas en zonas geográficas específicas

(Meta 10 del PEEM: Todos los hábitats y los sitios clave para las especies migratorias han sido identificados y se incluyen en las medidas de conservación basadas en el área a fin de mantener su calidad, integridad, resiliencia y funcionamiento de acuerdo con la implementación de la Meta de Aichi 11, con el apoyo, cuando sea necesario, de una planificación y ordenación del territorio y paisaje respetuosa con el medio ambiente, a una escala más amplia.)

¿Se han identificado hábitats y sitios críticos para las especies migratorias (por ejemplo, mediante un inventario) en su país?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

La CMS no tiene una definición formal de lo que constituye un sitio o hábitat "crítico" para las especies migratorias, y en este contexto se deja a los compiladores de este informe trabajar hacia cualquier interpretación que puedan ser utilizadas a nivel nacional, o para que utilicen el juicio de expertos informados.

Se pueden encontrar algunas reflexiones útiles sobre el problema en la "**Revisión estratégica de los aspectos de las redes ecológicas relacionados con las especies migratorias**" presentada a la COP11 y en la "**Herramienta de la Red de Sitios Críticos**" desarrollada bajo los auspicios del AEWA y la Convención de Ramsar

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente - en gran medida
- Parcialmente - en pequeña o moderada medida
- No

¿Cuáles son las principales lagunas y prioridades que deben abordarse, si las hubiere, para lograr la plena identificación de los hábitats y sitios críticos pertinentes necesarios para alcanzar la meta 10 del PEEM?

>>> Se debe continuar con las investigaciones sobre las rutas de migración de especies, para conocer si en las migraciones van a las mismas áreas, además para identificar otras zonas críticas de migración. Se desconoce la sobrevivencia de especies ya que no se cuenta con programas de seguimiento a especies emblemáticas. El anillamiento de individuos, telemetría son herramientas que se deben incorporar a las acciones de conservación.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[AREAS PARA AVES MIGRATORIAS.docx](#)

¿Se ha realizado alguna evaluación de la contribución de la red de áreas protegidas del país específicamente a la conservación de las especies migratorias?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

La "contribución" puede estar relacionada con los tipos de hábitat, y/o los factores de cobertura/distribución geográfica, y/o la cobertura de especies o grupos de especies prioritarias particulares, y/o los factores relativos a la conectividad funcional, y/o cualquier otro factor que se considere relevante para el logro de la Meta 10 del PEEM. (Si tiene información sobre las evaluaciones de la eficacia de la gestión, sírvase no incluirla aquí, sino proporcionarla en su respuesta a la pregunta XIII.4).

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/para algunas áreas
- En desarrollo
- No

Proporcione detalles:

>>> En todas las áreas prioritarias (Lago Enriquillo, Laguna Cabral, Laguna Saladillo, Laguna redonda y Limon, Laguna Gran Estero, Laguna de Oviedo, Laguna Costero de Montecristi, Cayos Siete Hermanos, Parque Nacional Jaragua, Zona costera de los Haitises, Banco de la Plata y de la Navidad, Bahía de Samana y Estero Hondo), así como otras áreas protegidas del país.

Proporcione detalles:

>>>

¿Ha adoptado su país alguna nueva legislación u otras medidas nacionales en el período del informe en respuesta al Artículo III (4) (a) de la CMS ("Las Partes que son Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán por conservar y, cuando sea factible y apropiado, restaurar los hábitats de las especies que son de importancia para alejar a la especie del peligro de extinción")?

Please select only one option

- Sí

No

Indíque el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>>>

Con respecto a las áreas protegidas de su país que son importantes para las especies migratorias, ¿se ha llevado a cabo alguna evaluación de la eficacia de la gestión en el período del informe?

Please select only one option

- Sí
 Parcialmente / para algunas áreas
 En desarrollo
 No

Proporcione detalles de lo que está cubierto:

>>>

Más allá de las áreas protegidas, ¿se aplican en su país otras medidas eficaces de conservación basadas en las áreas de manera que beneficien a las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
 No

Por favor proporcione detalles:

>>> El Ministerio de Medio Ambiente tiene como norte y ha adoptado en enfoque ecosistémico para el manejo y conservación de la biodiversidad, incluyendo las especies migratorias. Existen medidas prohibitivas y regulatorias que abarcan áreas que están fuera del Sistema Nacional de Áreas protegidas. Se protegen de manera especial las áreas de manglares y de humedales, así como zonas boscosas de interés para la biodiversidad.

El país es parte del convenio Ramsar, y los humedales dentro del convenio son áreas importantes de migración de aves, además el corredor biológico trabaja en la identificación de rutas críticas para el *Pandion haliaetus*.

Añada cualquier información en particular sobre las medidas clave adoptadas para aplicar disposiciones específicas de las resoluciones pertinentes de la COP de la CMS, por ejemplo:

Resolución 12.7 (Rev.COP13) sobre redes ecológicas.

Resolución 12.13 sobre áreas importantes para los mamíferos marinos.

Resolución 12.24 sobre las redes de áreas marinas protegidas en la región de la ASEAN.

Resolución 12.25 sobre hábitats intermareales y costeros.

Resolución 13.3 sobre especies de condrictios

Decisión 13.116 sobre áreas de conservación transfronterizas para las especies migratorias

>>> De manera especial la ley de áreas protegidas del país, protege áreas terrestres y marinas de importancia para mamíferos marinos, tales como el Banco de la Plata y la Navidad para la protección de las ballenas.

XIV. Servicios ecosistémicos

(Meta 11 del PEEM: Se habrán salvaguardado o restablecido a un estado de conservación favorable las especies migratorias y sus hábitats que aseguran servicios de los ecosistemas importantes, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales, y los pobres y vulnerables.)

¿Se ha realizado en su país alguna evaluación de los servicios ecosistémicos asociados con las especies migratorias (contribuyendo a la Meta 11 del PEEM) desde la adopción de las PEEM en 2014?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La frase "asociado con" las especies migratorias tiene por objeto permitirle informar sobre cualquier evaluación que abarque los servicios ecosistémicos de sistemas, hábitats o conjuntos de especies que incluyan especies migratorias. Por lo tanto, la cuestión no es esperar que se limite a evaluaciones centradas únicamente en una o más especies migratorias aisladas.

Para que una evaluación más amplia de la biodiversidad sea pertinente en este caso, las especies migratorias involucradas deberían hacer una contribución identificable a los servicios ecosistémicos en cuestión.

Por ejemplo, contribuciones a la seguridad alimentaria, la polinización, el turismo, los valores culturales u otras formas de servicios de los ecosistemas.

Tenga en cuenta también los aspectos particulares que deben tenerse en cuenta que se especifican en la redacción del objetivo de PEEM.

Para la definición de la CMS de "estado de conservación favorable", véase el Artículo I(1)(c) del texto de la Convención.

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente / En curso
- No

Proporcione detalles (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

>>>

Proporcione detalles (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

>>> En las evaluaciones que realiza el Ministerio Ambiente no tienen como objetivo solo a las especies migratorias, sino se documenta como un todo, y se enfatiza en las especies migratorias su procedencia y ruta de migración así como se incluyen la importancia de los lugares y los valores ambientales que tiene importancia para las comunidades y las poblaciones cercanas. Se tiene más detalle de los servicios que nos brindan las especies migratorias en el caso de las que nos ofrecen un bien económico como las ballenas en Samaná.

XV. Salvaguardando la diversidad genética

(Meta 12 del PEEM: Se salvaguardará la diversidad genética de las especies migratorias y se habrán elaborado y aplicado estrategias para reducir al mínimo la erosión genética.)

¿Se están elaborando o aplicando estrategias pertinentes para las especies migratorias a fin de reducir al mínimo la erosión genética de la diversidad biológica en su país?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las estrategias que se consideren en el marco de esta sección no tienen por qué referirse específicamente a las especies migratorias, sino ser lo suficientemente relevantes en relación con el objetivo de salvaguardar la diversidad genética de las poblaciones silvestres.

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, seleccione las estrategias pertinentes (seleccione todos los que correspondan)

- cría en cautividad
 crianza en cautiverio y liberación
 investigación de tipificación genética
 archivos/repositorios de material reproductivo
 Other

>>>

Describa la estrategia de la cría en cautividad:

>>>

Describa la estrategia de la crianza en cautiverio y liberación:

>>>

Describa la estrategia de la investigación de tipificación genética:

>>>

Describa esta estrategia de los archivos/repositorios de material reproductivo:

>>>

XVI. Estrategias de biodiversidad nacional y planes de acción

(Meta 13 del PEEM: Las prioridades para una gestión y conservación eficaz de las especies migratorias se habrán incluido en la elaboración e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, cuando proceda, haciendo referencia a los acuerdos y planes de acción de la CMS y sus órganos de implementación regional.)

¿La Estrategia o Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB) de su país, u otros planes o estrategias utilizados en su país, abordan explícitamente las obligaciones en virtud de la CMS, las prioridades para la conservación y gestión de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración y la conectividad ecológica?

Please select only one option

- Sí
 No

a. Proporcione un enlace o un anexo a la estrategia o plan de acción

>>>

b. Por favor identifique los elementos en el plan/estrategia que son particularmente relevantes para las especies migratorias, y destaque cualquier referencia específica a los instrumentos de la CMS/CMS

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Indicar los números de página, los números de sección/párrafos, etc., siempre que sea posible.

>>>

c. Añada comentarios sobre la aplicación de la estrategia o el plan del acción de que se trate.

>>>

Por favor, facilite información sobre los avances en la aplicación de otros planes de acción relevantes (especies individuales, grupos de especies, etc.), iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo en su país que no hayan sido abordados en las preguntas anteriores.

Por ejemplo, AEMLAP, Gran Muralla Verde, Desafío de Bonn, Planes de Acción para las Aves, Plan de Acción para la Protección y Conservación de las Ballenas del Atlántico Sur, Grupo de Trabajo sobre Energía, Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias, etc.

>>> En el país han surgido iniciativas individuales con especies específicas, como por ejemplo el Grupo Jaragua en colaboración con Vermont Center for Ecostudies para el monitoreo del hábitat del zorzal de Bicknell (*Catharus bicknelli*) en la vertiente sur de la Sierra de Bahoruco (Rep. Dominicana).

También el Corredor Biológico en el Caribe lleva a cabo un monitoreo de aves rapaces otoñales con énfasis en la identificación de rutas de migración del *Pandion haliaetus*.

El Ministerio Ambiente lleva a cabo varios programas de monitoreo, vigilancia de especies migratorias (tortugas marinas y búhos) para conocer la tendencia poblacional de las especies.

El grupo Jaragua también lleva a cabo un programa de monitoreo de tortugas marinas.

Por favor, describa el seguimiento y la eficacia de las medidas adoptadas en relación con estos planes de acción, iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo pertinentes y su integración en el cumplimiento de otros acuerdos internacionales pertinentes.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Para responder a esta pregunta, los compiladores pueden proporcionar un enlace a los informes pertinentes de otros acuerdos.

>>> Con relación a los monitoreos de especies, se evidencia una reducción de las amenazas antropicas como son los saqueos de huevos de tortugas marinas y *Thalasseus sandvicensis*, *Sternula antillarum* y *Anous stolidus* debido a las acciones de control y vigilancia.

Aumento de las zonas monitoreadas de reproducción de tortugas marinas (*Eretmochelys imbricata* y *Chelonia mydas*).

Seguimiento y Mejoramiento de hábitat crítica del zorzal de Bicknell (*Catharus bicknelli*), e información sobre ecología de comportamiento de la especie

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[INFORME MONITOREO FLAMENCOS LEBERADOS_final.docx](#) - Resultado liberación de flamencos Proyecto Rosado

[INFORME MONITOREO TORTUGAS CATALINA 2021.docx](#) - Resultado monitoreo de tortuga marinas periodo 2021

XVII. Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales

(Meta 14 del PEEM: Se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, contribuyendo así al estado de conservación favorable de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.)

Obsérvese que los avances en la consecución de la Meta 13 del Plan Estratégico tienen en cuenta a las comunidades indígenas y locales.

A falta de una definición nacional de "comunidades indígenas y locales", consulte el documento del Convenio sobre la Diversidad Biológica **Compilación de opiniones recibidas sobre el uso del término "pueblos indígenas y comunidades locales"** para obtener una orientación útil sobre estos términos.

¿Durante el periodo de reporte, se han adoptado medidas en su país para fomentar la consideración de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales que son pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente / en algunas áreas
- No
- No se aplica

¿Durante el periodo de reporte, se han tomado medidas en su país para promocionar y fomentar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/en algunas áreas
- No
- No se aplica

Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente/ en algunas áreas' a cualquiera de las dos preguntas anteriores, seleccione las medidas que se han tomado:

(seleccione todos los que correspondan)

- Investigación y documentación
- Iniciativas de compromiso (por ejemplo, como parte del desarrollo de proyectos)
- Reconocimiento formal de derechos
- Inclusión en los mecanismos de gobernanza (legislación, políticas, etc.)
- Estrategias, programas de gestión y planes de acción que integran los intereses tradicionales e indígenas
- Other

>>>

Por favor, agregue detalles sobre la implementación de las acciones relativas.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las respuestas a estas preguntas pueden implicar acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las descritas en las **Decisiones 13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), y **13.116** (Áreas de conservación transfronterizas para especies migratorias)

>>> La República Dominicana tiene una veda para todas las especies silvestres, dentro de las cuales están las migratorias. Algunas especies de Anatidos tiene una cacería regulada en algunas áreas geográficas del país.

¿Cómo calificaría el progreso desde el informe anterior en su país hasta el logro de la Meta 14 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (véase el texto anterior)?

Please select only one option

- 1. Poco o ningún progreso
- 2. Algunos progresos, pero se necesita más trabajo
- 3. Se han logrado avances positivos
- 4. Meta sustancialmente alcanzada (se respetan plenamente los conocimientos tradicionales y existe una participación efectiva de las comunidades)

Por favor, proporcione detalles sobre el progreso realizado (donde aplique)

>>> Se han realizado actividades de protección, investigación, monitoreo y educación ambiental de algunas

especies.

XVIII. Conocimientos, datos y capacitación

(Meta 15 del PEEM: Se habrán mejorado la base científica, la información, la sensibilización, la comprensión y las tecnologías relativas a las especies migratorias y sus hábitats, su valor y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales mejoras se habrán compartido, transferido y aplicado ampliamente.)

Durante el periodo de reporte, ¿qué medidas adoptadas en su país han contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 15 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias?

(Las respuestas entregadas en la Sección V pueden ser relevantes)

(seleccione todos los que correspondan)

- Campañas de educación en las escuelas
- Campañas de sensibilización
- Capacitación
- Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos
- Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias
- Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación
- Investigación por parte del mundo académico, organizaciones de investigación y otras partes interesadas
- Otros (Especifique):

>>>

- No se han tomado medidas

Describe la contribución de estas medidas al logro de los resultados definidos en la meta 15:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las medidas adoptadas pueden incluir acciones, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **13.3** (Especies de Condrictios), **13.4** (Iniciativa de Carnívoros Africanos), **13.35** (Contaminación Lumínica), **13.6** (Disminución de Insectos), y las Decisiones **13.37** (AEMLAP), **13.39** (Prevención del Envenenamiento de Aves Migratorias), **13.50** (Conservación de los buitres de África y Eurasia), **13.90** (Conservación y gestión del león africano), **13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), **13.106** (Apoyo al grupo operativo sobre energía), **13.110** (Tratamiento del uso insostenible de la carne silvestre terrestre y de aves) y **13.113** (Mejora de los medios para abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias)..

Campañas de educación en las escuelas

>>> El Ministerio ambiente tiene en su programación anual un componente de educación en las escuelas, con énfasis de las especies que son víctimas de comercio ilegal, en este grupo las especies de tortugas marinas son las más afectadas.

Organizaciones no gubernamentales como el Grupo Jaragua, trabaja con diferentes escuela de la zona sur de país en temas ambientales, además, lleva a cabo el festival de aves migratoria cada año.

El proyecto Rescate Rosado conlleva un componente de educación en las escuela, aunque no ha iniciado esta en agenda de inicio.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Educacion ambiental.jpeg](#) - Charlas en escuelas

[Educacion ambiental.jpeg](#)

[Educacion ambiental 2.jpeg](#) - Actividades de educación en las escuelas

Campañas de sensibilización

>>> Ministerio ha iniciado una campaña en los medios de comunicación digitales sobre la tenencia de *Phoenicopterus ruber* en cautividad para exhibición en hoteles y fincas privadas, el objetivo de la campaña es disminuir la compra de flamencos, que por lo general provienen del medio silvestre de manera ilegal

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Imagen Rosado.jpeg](#) - Proyecto Rescate Rosado

Capacitación

>>> Aunque las capacitaciones realizadas al personal de guardaparques y guías de tours operadores no se han enfocado específicamente en especies migratoria, toca este componente y el rol ecológico que juegan estas especies en el ecosistema

Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos

>>> El Ministerio de Medio Ambiente coordina e intercambia información con organizaciones nacionales que realizan investigación y monitoreo de algunas especies migratorias, como tortugas marinas, ballenas, y algunas especies de aves.

Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias

>>>

Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación

>>>

Otros

>>>

Investigación por parte del mundo académico, organizaciones de investigación y otras partes interesadas

>>> El Corredor Biológico en el Caribe trabaja cada año el monitores de especies rapaces migratorias en la zona sur del país.

El Ministerio Ambiente lleva acabo como partes de su programación anual el monitoreo de bubies en el cayo tuna, monitoreo de tres especies de tortugas marinas, en Saona y Catalina-.

Las tortugas marinas también son monitoreadas por el grupo Jaragua también en Catalina y Saona. y esta ONG en conjunto con organismos internacionales monitorea el zorzal de bicknell (Catharus bicknelli)

Además, el departamento de vida silvestre autoriza diferentes investigaciones con especies migratorias para tesis de grado y doctorado y proyecto de investigación

¿Qué tipo de asistencia (si la hubiere) necesita su país para crear la capacidad suficiente para cumplir sus obligaciones en virtud de la CMS y las resoluciones pertinentes de la COP?

(seleccione todos los que correspondan)

- Apoyo financiero
- Asistencia técnica
- Educación/formación/mentores
- Desarrollo de otras habilidades
- Suministro de equipo o materiales
- Intercambio de información y conocimientos técnicos
- Investigación e innovación
- Movilización del esfuerzo voluntario (por ejemplo, ciencia ciudadana)
- Otros (Especifique):

>>>

- No se han tomado medidas

XIX. Movilización de recursos

(Meta 16 del PEEM: La movilización de recursos suficientes adecuados de todas las fuentes, para implementar de manera efectiva el Plan Estratégico para las Especies Migratorias, se habrá aumentado sustancialmente.)

Durante el período que abarca el informe, ¿ha puesto su país recursos financieros o de otro tipo a disposición de actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los "recursos" que son relevantes aquí pueden ser financieros, humanos o técnicos. Además de la financiación, podrían ser pertinentes formas de apoyo alternativos, como el tiempo del personal o la infraestructura administrativa, así como el préstamo de equipo, la provisión de instalaciones para el procesamiento de datos, la transferencia de tecnología, los planes de formación o tutoría y otras iniciativas para la creación de capacidad.

En el Capítulo 4 del **Plan Estratégico para las Especies Migratorias** se pueden encontrar más comentarios sobre cuestiones relacionadas a la movilización de recursos en el contexto de la CMS.

Otros ejemplos podrían incluir la provisión de recursos para acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como la Resolución **13.4** (Iniciativa Conjunta CMS-CITES para los Carnívoros Africanos, y las Decisiones **13.23** (Mecanismo de Revisión y Programa de Legislación Nacional, **13.25** (Estado de conservación de las especies migratorias), **13.32** (Caza, captura y comercio ilegales de aves migratorias en el EAAF), **13.36** y **13.37** (AEMLAP), **13.39** (Prevención del envenenamiento de aves migratorias), **13.41** (Corredores aéreos), **13.50** (Conservación de los buitres de África y Eurasia), **13.69** (Tortugas marinas), **13.76** (Anguila europea), **13.80** (Programa de trabajo global para los cetáceos), **13.90** (Conservación y gestión del león africano), **13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), **13.102** (Implicaciones para la conservación de la cultura animal y la complejidad social), **13.106** (Apoyo al grupo operativo sobre energía), **13.113** (Mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias), **13.120** (Participación comunitaria y medios de vida), **13.122** (Impactos de la contaminación por plásticos) y **13.134** (Desarrollo de infraestructuras)

- Sí, disponibles para las actividades dentro del país
 Sí, disponibles para actividades en uno o más países
 No

¿a qué objetivos concretos del **Plan Estratégico para las Especies Migratorias** ha contribuido esto? (Identifique todos los que correspondan).

>>> Se relaciona con el el objetivo 1, mayormente con la 2. donde el Ministerio de Medio Ambiente tiene incluido dentro de su presupuesto, actividades de monitoreo y vigilancia de especies amenazadas, así como en los aspectos de restauración ecológica de áreas impactadas o degradadas que sirven de hábitats a especies migratorias. También con la meta 3 mediante procesos de coordinación de involucramiento de comunidades. Se relaciona con los objetivos 2 y 3 con en cada una de las metas descritas para este objetivo (Metas, 5, 6, 7 y 8), mediante evaluaciones, monitoreos, programas de control y vigilancia que se implementan a través del Ministerio de Medio Ambiente en las diferentes áreas de importancia.

Hay una mejor protección dentro de las áreas protegidas, donde habita la mayor parte de las especies migratorias. De mucha importancia es el caso del Corredor Biológico en el Caribe República Dominicana, Haití y Cuba), donde se incluyen especies migratorias de otro valor ecológico y económico para las áreas de distribución.

(Tortugas Marinas, Ballenas, delfines, entre otras) Esta relacionado también con el objetivo 4, en el sentido de establecer de sinergias con el Plan Nacional de la Convencion Ramsar, mediante la evaluación de oportunidad de ofrecer recursos que proceden de los ecosistemas y que son utilizados por la población (ecosistemas de Drago, de manglares, entre otros), mayormente con la meta 3. La relación con el objetivo 5, se refleja mayormente con la inclusión del tema de especies migratorias, en los planes y estrategias que tiene el Ministerio de Medio Ambiente y que cada año es actualizado, De igual manera se incluye, aunque no de manera específica, en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción.

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de los que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

Please select only one option

- Incrementada
 Igual
 Disminuido
 Se desconoce

Durante el período que abarca el informe, ¿ha recibido su país recursos financieros o de otro tipo para actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, seleccione la(s) fuente(s) en cuestión (seleccione todas las que correspondan)

- Banco multilateral de inversiones
- Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM)
- Otro programa intergubernamental
- Sector privado
- Organización(es) no gubernamental(es)
- Gobiernos de países individuales/agencias gubernamentales

>>>

Other

>>>

¿a qué objetivos concretos del **Plan Estratégico para las Especies Migratorias** ha contribuido en cuáles iniciativa, planes y programas? (Identifique todos los que correspondan).

>>> Contribuye al cumplimiento del objetivo 1, ya que los fondos no solo son empleados para determinar el estado actual de especies involucradas, sino que también se fortalece la protección y la vigilancia durante los periodos de permanencia de las especies.

¿Qué especies migratorias se han beneficiado de este apoyo?

>>> Tortugas marinas, ballenas, gaviotas.....

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

Please select only one option

- Incrementada
- Igual
- Disminuido
- Se desconoce

¿Cuáles son las prioridades de implementación de la CMS más importantes que requieren apoyo en su país durante los periodos de reporte futuros?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor tome en cuentas las respuestas entregadas en el RAN.3 al momento de responder esta pregunta según corresponda, ya que puede ser relevante.

>>> Monitoreo de especies, restauración de hábitats, evaluación de servicios ecosistémicos en hábitats de especies migratorias, inventarios de las especies migratorias.

Equipos (grabadoras, redes. anillas, cámara trampas) para eficientizar los resultados de los monitoreos